

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante : Financiera Comultrasan  
Demandado : Ana Lucia Estupiñan Salazar  
Radicado : 2016-00078

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**

Puente Nacional, trece (13) de noviembre de dos mil veinte  
(2020).

Previo a dar traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la ejecutante, doctora **MARLENY RAMIREZ RAMIREZ**, de conformidad con lo previsto en el Art. 43.3. C.G.P., se ordena que dicha parte la aclare teniendo en cuenta la liquidación que obra dentro del expediente y que se encuentra debidamente aprobada.

**NOTIFÍQUESE.**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**  
Juez